

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.307/2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por Capítulos, el Presupuesto General de este Ayuntamiento definitivamente aprobado para el ejercicio 2020:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras		
a) Operaciones corrientes		
1. Gastos de Personal	1.860.977,96 €	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.090.248,55 €	
3. Gastos financieros	5.268,66 €	
4. Transferencias corrientes	141.498,04 €	
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00 €	
Total de Operaciones Corrientes	3.107.993,21 €	
b) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	245.739,96 €	
7. Transferencias de capital	6,00 €	
Total de Operaciones de Capital	245.745,96 €	
Total de Operaciones No Financieras	3.353.739,17 €	
B) Operaciones Financieras		
8. Activos Financieros	12.000,00 €	
9. Pasivos Financieros	108.744,33 €	
Total de Operaciones Financieras	120.744,33 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.474.483,50 €	

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras		
a) Operaciones corrientes		
1. Impuestos Directos	1.788.191,07 €	
2. Impuestos Indirectos	33.000,00 €	
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	210.057,00 €	
4. Transferencias Corrientes	1.327.987,01 €	
5. Ingresos Patrimoniales	21.685,70 €	
Total de Operaciones corrientes	3.377.920,78 €	
b) Operaciones de Capital		
6. Enajenación de Inversiones Reales	84.496,72 €	
7. Transferencias de Capital	60,00 €	
Total de Operaciones de Capital	84.556,72 €	
Total de Operaciones No Financieras	3.462.477,50 €	

B) Operaciones Financieras		
8. Activos Financieros	12.000,00 €	
9. Pasivos Financieros	6,00 €	
Total de Operaciones Financieras	12.006,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.474.483,50 €	

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la Plantilla de personal funcionario y del personal sujeto a la legislación laboral, aprobadas conjuntamente con el Presupuesto por este Ayuntamiento Pleno:

PLANTILLA ORGÁNICA FUNCIONARIOS	GRUPO CLASIFICACIÓN	NIVEL CPTO. DESTINO	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Secretaría-Intervención	A-A1	28	1	Propiedad
Arquitecto	A-A1	24	1	Vacante
Administrativo Admón..Gral.	C-C1	20	3	Propiedad
Auxiliar Administrativo Gral.	C-C2	16	6	2 Propiedad 4 Vacantes
Jefe Policía Local	C-C1	18	1	Vacante
Policía Local	C-C1	18	10	6 Propiedad 2 propiedad (2ª actividad) 2 vacantes
PLANTILLA ORGÁNICA LABORALES	GRUPO CLASIFICACIÓN	NIVEL CPTO. DESTINO	Nº DE PUESTOS	SITUACIÓN
Arquitecto Técnico	A-A2	20	1	Vacante
Técnico Deportivo	C-C1	18	1	Vacante
Encargado Gimnasio	D-C2	16	1	Vacante
Encargado/a Guardería	C-C1	18	1	Vacante
Auxiliar Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Cocinero/a Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Jefe Obras y Servicios	D-C2	18	1	Propiedad
Operarios Servicios Múltiples	E	12	4	Propiedad
Oficial Electricista	D-C2	16	1	Propiedad
Oficial Jardinero	D-C2	16	2	1 Propiedad y 1 vacante
Peón Jardinero	E	12	1	1 Vacante
Auxiliar Biblioteca	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Juzgado de Paz	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Consultorio	D-C2	16	1	Vacante
Limpieza Edificios	E	12	4	4 Propiedad

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santaella, 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.